

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720200010600

AUTO #1712

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

1. INCORPORASE a los autos el escrito presentado por la apoderada designada dentro de este asunto, para que obre dentro del mismo.

2. PONER en conocimiento de la solicitante, quien deberá suministrar dirección física de residencia y correo electrónico para realizar las notificaciones judiciales a que hayan lugar.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ